



PODER JUDICIAL >

El Congreso mexicano aprueba una reforma que frena la suspensión de leyes por los jueces

El bloque oficialista consume una batería de cambios que impiden la paralización general de leyes y actos declarados inconstitucionales en juicios de amparo. La oposición recurrirá ante la Suprema Corte



El Congreso mexicano ha aprobado una reforma legal que pone un freno a las facultades del [Poder Judicial](#). Con los votos de Morena, PT y PVEM, la Cámara de Diputados ha consumado las modificaciones a la Ley de Amparo que impiden la suspensión general de leyes y actos declarados inconstitucionales en juicios de amparo. El texto aprobado establece que las resoluciones de amparo aplicarán exclusivamente a quien promueva el recurso, sin posibilidad de que tenga efectos generales, tal y cómo ocurría hace 13 años, antes de la reforma de 2011. Este nuevo cambio llega después de durante el sexenio los magistrados han bloqueado buena parte de las reformas promovidas por el presidente, Andrés Manuel López Obrador, y el partido gobernante, Morena. El anuncio de legisladores del PAN, PRI, PRD y MC sobre la presentación de acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha retumbado nuevamente en el salón de sesiones.